

	 FORMATO SOLICITUDES	CÓDIGO: GPD-FO-005
		VERSIÓN: 1
		EMISIÓN: 24-11-2025

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y JURÍDICA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE OTROSÍ
CONTRATO DE SUMINISTRO DE VÍVERES PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA
LIBERTAD Contrato No. 3-1.02.001 de 2026

MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE DEL CAUCA

Contrato No. 3-1.02.001-2026.

Contratista: BE EVENTS SAS, identificada con el Nit. 901410985-7 representada legamente por EDGAR DANILO MEJIA CANCHILA identificado con cedula de ciudadanía No 1113687303 de Palmira

Objeto: “SUMINISTRO DE VÍVERES PARA LOS INTERNOS DEL CENTRO DE RECLUSIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDA”.

1. ANTECEDENTES

Que mediante el Contrato No. **3-1.02.001 de 2026**, el Municipio de Florida Valle del Cauca celebró contrato de suministro con la empresa **BE EVENTS SAS**, identificada con el Nit. 901410985-7 representada legamente por **EDGAR DANILO MEJIA CANCHILA** identificado con cedula de ciudadanía No 1113687303 de Palmira, con el propósito de garantizar el suministro de víveres destinados a la alimentación de la población privada de la libertad recluida en el centro de reclusión del Municipio de Florida Valle del Cauca, por valor de **CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (\$ 43.820.517)** en cumplimiento de las obligaciones constitucionales, legales y humanitarias a cargo de la entidad territorial.

Que el objeto contractual tiene como finalidad asegurar el suministro permanente, oportuno y suficiente de alimentos para las personas privadas de la libertad, garantizando condiciones mínimas de subsistencia digna y protección efectiva de derechos fundamentales como la vida, la salud, la integridad personal y la dignidad humana.

Que durante la ejecución del contrato se evidenciaron circunstancias sobrevinientes relacionadas con el incremento de la población privada de la libertad, variaciones en las necesidades reales de consumo y agotamiento progresivo de las cantidades inicialmente previstas, situación que hace necesario modificar las condiciones inicialmente pactadas mediante la suscripción de un otrosí contractual.

2. NECESIDAD DEL OTROSÍ

La alimentación de las personas privadas de la libertad constituye una obligación constitucional, legal y convencional a cargo del Estado colombiano, en razón a la relación especial de sujeción existente entre el Estado y la población recluida, circunstancia que impone a las autoridades públicas el deber reforzado de garantizar condiciones mínimas de existencia digna, nutrición adecuada, salubridad y subsistencia.

La Corte Constitucional ha señalado reiteradamente que las personas privadas de la libertad conservan plenamente sus derechos fundamentales, salvo aquellos legítimamente restringidos por la condena o medida privativa de la libertad, razón por la cual el Estado asume una posición de garante frente a sus condiciones materiales de existencia.

MUNICIPIO DE FLORIDA
NIT 800100519-1

Calle 10 con carrera 20 esquina código postal: 763560
Teléfono: 092 – 2644011 Email: contactenos@florida-valle.gov.co Página web: www.florida-valle.gov.co

	 FORMATO SOLICITUDES	CÓDIGO: GPD-FO-005
		VERSIÓN: 1
		EMISIÓN: 24-11-2025

En Sentencia T-153 de 1998, la Corte Constitucional declaró el estado de cosas inconstitucional en el sistema penitenciario y carcelario colombiano, advirtiendo que las condiciones deficientes de alimentación, hacinamiento y atención básica vulneraban gravemente los derechos fundamentales de la población privada de la libertad, imponiendo a las autoridades públicas la obligación de adoptar medidas efectivas para garantizar condiciones compatibles con la dignidad humana.

Posteriormente, mediante Sentencia T-388 de 2013, la Corte Constitucional reiteró que el derecho a la alimentación adecuada de las personas privadas de la libertad debe garantizarse bajo criterios de continuidad, suficiencia, calidad y valor nutricional, indicando que la prestación del servicio alimentario no constituye una facultad discrecional de la administración sino una obligación constitucional directa e inmediata.

Igualmente, en Sentencia SU-122 de 2022, la Corte Constitucional reiteró que las entidades públicas encargadas de la custodia o atención de personas privadas de la libertad tienen un deber reforzado de protección derivado de la Constitución Política y de los instrumentos internacionales de derechos humanos, debiendo garantizar condiciones materiales mínimas de subsistencia digna, incluyendo el suministro permanente y adecuado de alimentación.

Así mismo, las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos — Reglas Mandela— establecen que toda persona privada de la libertad deberá recibir alimentos de calidad suficiente, valor nutricional adecuado y preparados bajo condiciones higiénicas apropiadas, garantizando horarios regulares y condiciones adecuadas de suministro.

En concordancia con lo anterior, el artículo 2 de la Constitución Política establece como fines esenciales del Estado garantizar la efectividad de los derechos fundamentales y asegurar la vigencia de un orden justo; mientras que los artículos 11, 48 y 49 superiores consagran la obligación estatal de proteger la vida, la salud y la seguridad social de todas las personas bajo su jurisdicción.

De igual forma, la Ley 65 de 1993 – Código Penitenciario y Carcelario – establece que el Estado debe garantizar a las personas privadas de la libertad condiciones dignas de reclusión, incluyendo alimentación adecuada y suficiente, mientras que la Ley 80 de 1993 impone a las entidades estatales el deber de garantizar la continua y eficiente prestación de los servicios a su cargo, bajo los principios de planeación, economía, responsabilidad, continuidad del servicio y prevalencia del interés general.

Durante la ejecución del contrato se presentó:

- Incremento en el número de personas privadas de la libertad bajo responsabilidad del Municipio.
- Variaciones reales en el consumo de víveres frente a las cantidades inicialmente proyectadas.
- Necesidad de ampliar el plazo contractual para garantizar la continuidad del servicio.
- Agotamiento de las cantidades inicialmente contratadas.
- Necesidad de mantener las condiciones nutricionales, sanitarias y de inocuidad exigidas por la normatividad vigente.

MUNICIPIO DE FLORIDA
NIT 800100519-1

Calle 10 con carrera 20 esquina código postal: 763560
Teléfono: 092 – 2644011 Email: contactenos@florida-valle.gov.co Página web: www.florida-valle.gov.co

	 FORMATO SOLICITUDES	CÓDIGO: GPD-FO-005
		VERSIÓN: 1
		EMISIÓN: 24-11-2025

La suspensión o interrupción del suministro alimentario podría generar una afectación grave y directa a los derechos fundamentales de la población privada de la libertad, así como responsabilidad administrativa, disciplinaria, fiscal y constitucional para la entidad territorial, razón por la cual resulta indispensable adoptar medidas inmediatas orientadas a garantizar la continuidad del servicio.

Por lo anterior, se requiere la suscripción del correspondiente otrosí contractual con el fin de adicionar recursos, modificar cantidades y ampliar el plazo de ejecución, garantizando así la continuidad y eficiencia del servicio contratado, sin alterar la naturaleza ni el objeto inicialmente pactado.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La presente modificación contractual se sustenta en:

- El artículo 2 de la Constitución Política, referente a los fines esenciales del Estado.
- Los artículos 11, 12, 13, 48 y 49 de la Constitución Política relacionados con la protección de la vida, dignidad humana, igualdad y salud.
- La Ley 65 de 1993 – Código Penitenciario y Carcelario.
- La Ley 80 de 1993, especialmente los principios de economía, responsabilidad, planeación, continuidad del servicio y prevalencia del interés general.
- La Ley 1150 de 2007.
- El Decreto 1082 de 2015.
- Las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos – Reglas Mandela.
- La jurisprudencia de la Corte Constitucional, especialmente las Sentencias T-153 de 1998, T-388 de 2013 y SU-122 de 2022.
- La doctrina constitucional relacionada con la especial relación de sujeción entre el Estado y la población privada de la libertad.

La presente modificación no altera la naturaleza ni el objeto inicialmente contratado, sino que busca garantizar su correcta ejecución y el cumplimiento de los fines constitucionales y legales a cargo de la entidad territorial.

4. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Desde el componente técnico, operativo y administrativo, la modificación contractual resulta necesaria debido a que las cantidades inicialmente proyectadas resultaron insuficientes frente a las condiciones reales de atención de la población privada de la libertad.

Así mismo, durante la ejecución contractual se verificó el incremento de personas privadas de la libertad bajo responsabilidad del Municipio, situación que generó una mayor demanda de alimentos y productos de primera necesidad respecto de las proyecciones iniciales efectuadas al momento de estructuración del proceso contractual.

La entidad verificó igualmente que el contratista ha ejecutado satisfactoriamente el objeto contractual, cumpliendo con las condiciones de calidad, oportunidad, inocuidad y suministro requeridas para garantizar la adecuada alimentación de la población beneficiaria.

La suscripción del otrosí permite:

MUNICIPIO DE FLORIDA
NIT 800100519-1

Calle 10 con carrera 20 esquina código postal: 763560
Teléfono: 092 – 2644011 Email: contactenos@florida-valle.gov.co Página web: www.florida-valle.gov.co

		CÓDIGO: GPD-FO-005
		VERSIÓN: 1
		EMISIÓN: 24-11-2025

FORMATO SOLICITUDES

- Garantizar la continuidad ininterrumpida del suministro alimentario.
- Evitar traumatismos administrativos y operativos en la prestación del servicio.
- Salvaguardar los derechos fundamentales de la población privada de la libertad.
- Mantener las condiciones nutricionales y sanitarias exigidas por la normatividad vigente.
- Optimizar recursos públicos mediante la continuidad de un contrato en ejecución.
- Garantizar el cumplimiento de las obligaciones constitucionales y legales a cargo del Municipio.

CONDICIONES INICIALES

					
23 de febrero de 2026					
ANEXO No. 4 OFERTA ECONOMICA INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-007-2026					
Señores:					
Alcaldía Municipal de Florida Valle					
No.	DETALLE	UNO. DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	MAJOR TOTAL
1	Arroz "SISO EL ARROZ SOLICITADO DEBE SER DE PRIMERA CALIDAD, LIMPIO, COLOR BLANCO, DE MARCAS RECONOCIDAS EN EL MERCADO, DEBIDAMENTE EMPACADO EN BOLSA DE POLIPROPILENO	libra / kilogramo	200	\$ 43.189	\$ 8.637.800
2	Frijol "SISO EL FRIJOL SOLICITADO DEBE SER SECO, DE PRIMERA CALIDAD, LIMPIO, DE MARCAS RECONOCIDAS EN EL MERCADO DEBIDAMENTE EMPACADO EN BOLSA DE POLIPROPILENO	libra / kilogramo	130	\$ 4.799	\$ 623.870
3	Lenteja "SISO LA LENTEJA SOLICITADA DEBE SER SECA, DE PRIMERA CALIDAD, DE MARCAS RECONOCIDAS EN EL MERCADO DEBIDAMENTE EMPACADO EN BOLSA DE POLIPROPILENO	libra / kilogramo	130	\$ 3.218	\$ 418.376
4	Año "SISO EL AÑO SOLICITADO DEBE VENIR EMPACADO EN LATA ABRE FÁCIL, LOMITOS EN ACEITE, DE MARCAS RECONOCIDAS EN EL MERCADO, CON AMPLIA FECHA DE VENCIMIENTO	lata	250	\$ 6.762	\$ 1.690.500
5	Pasta Spaghetti "SISO LA PASTA SOLICITADA DEBE SER DE PRIMERA CALIDAD, DE MARCAS RECONOCIDAS EN EL MERCADO DEBIDAMENTE EMPACADO EN BOLSA DE POLIPROPILENO	paquete	300	\$ 1.963	\$ 588.967
6	Pasta Spaghetti "SISO LA PASTA SOLICITADA DEBE SER DE PRIMERA CALIDAD, DE MARCAS RECONOCIDAS EN EL MERCADO DEBIDAMENTE EMPACADO EN BOLSA DE POLIPROPILENO	paquete	200	\$ 1.963	\$ 392.600
7	Seis de tomate "SISO INFORMACIÓN NUTRICIONAL Tomate de porción: 1 Cajas (25 g) Número de porciones por envase: 40. Calorías (kcal) Por 100 g: 106 Por porción: 46 Grasa Total: Por 100 g: 0.0 g Por porción: 0.0 g Grasa Saturada: Por 100 g: 0.0 g Por porción: 0.0 g Carbohidratos Totales: Por 100 g: 2.9 g Por porción: 0.8 g Fibra Dietaria: Por 100 g: 0.7 g Por porción: 0.3 g Azúcares Totales: Por 100 g: 34 g Por porción: 9.6 g Azúcares Adicionados: Por 100 g: 14 g Por porción: 3.6 g Proteínas: Por 100 g: 1.4 g Por porción: 0.2 g Sodio: Por 100 g: 884 mg Por porción: 121 mg	gramo	75	\$ 10.034	\$ 752.550

WWW.BEEVENTSPRODUCCIONES.COM / Dirección: Calle 6ª # 26 - 87
Oficina 403 / Barrio: El Cedro, Cali - Colombia. Teléfono: (57) 321 776 7371
/ Email: juridicabeevents@gmail.com - beeventscomerical@gmail.com

					
Mayonesa "SISO INFORMACIÓN NUTRICIONAL Tomate de porción: 1 Cajas (25 g) Número de porciones por envase: 40. Calorías (kcal) Por 100 g: 106 Por porción: 46 Grasa Total: Por 100 g: 0.0 g Por porción: 0.0 g Grasa Saturada: Por 100 g: 0.0 g Por porción: 0.0 g Carbohidratos Totales: Por 100 g: 2.9 g Por porción: 0.8 g Fibra Dietaria: Por 100 g: 0.7 g Por porción: 0.3 g Azúcares Totales: Por 100 g: 34 g Por porción: 9.6 g Azúcares Adicionados: Por 100 g: 14 g Por porción: 3.6 g Proteínas: Por 100 g: 1.4 g Por porción: 0.2 g Sodio: Por 100 g: 884 mg Por porción: 121 mg					
8	Mayonesa "SISO INFORMACIÓN NUTRICIONAL Tomate de porción: 1 Cajas (25 g) Número de porciones por envase: 40. Calorías (kcal) Por 100 g: 106 Por porción: 46 Grasa Total: Por 100 g: 0.0 g Por porción: 0.0 g Grasa Saturada: Por 100 g: 0.0 g Por porción: 0.0 g Carbohidratos Totales: Por 100 g: 2.9 g Por porción: 0.8 g Fibra Dietaria: Por 100 g: 0.7 g Por porción: 0.3 g Azúcares Totales: Por 100 g: 34 g Por porción: 9.6 g Azúcares Adicionados: Por 100 g: 14 g Por porción: 3.6 g Proteínas: Por 100 g: 1.4 g Por porción: 0.2 g Sodio: Por 100 g: 884 mg Por porción: 121 mg	gramo	75	\$ 14.025	\$ 1.051.875
9	Harina de Maíz "SISO EL ACEITE DE COCINA SOLICITADO DEBE SER DE PRIMERA CALIDAD, DE MARCAS RECONOCIDAS EN EL MERCADO EMPACADO EN ENVASE PLASTICO CON AMPLIA FECHA DE VENCIMIENTO	libra	50	\$ 43.082	\$ 2.154.099
10	Café de Galia elaborado con una cuidadosa selección de granos de café de alto estándar en calidad y precio, con sustancia y sabor a Galia, sin conservantes ni colorantes artificiales, después de ser sometido a un proceso de selección y control de calidad. Es libre de grasas, azúcar y aditivos. Contiene la cantidad requerida para las diferentes preparaciones, por lo que no necesita aditivos ni más.	gramo	200	\$ 545	\$ 109.000
11	Salsicilla "SISO	gramo	200	\$ 10.822	\$ 2.024.374
12	Ajo molido "SISO	gramo	60	\$ 7.089	\$ 425.365
13	Edulcorante	kilogramo	150	\$ 2.359	\$ 353.852
14	Tomate Choclo	kilogramo	150	\$ 6.326	\$ 948.932
15	Peperoni	libra	50	\$ 1.200	\$ 60.000
16	Polvo de Cacao	kilogramo	300	\$ 28.479	\$ 8.543.700
17	Polvo de Leche	kilogramo	350	\$ 15.364	\$ 5.377.400
18	Mantequilla	gramo	88	\$ 1.899	\$ 167.112
19	Harina de Maíz	paquete	150	\$ 17.540	\$ 2.631.000
20	Sal de Mar SOLICITADA DEBE SER DE PRIMERA CALIDAD, DE MARCAS RECONOCIDAS EN EL MERCADO DEBIDAMENTE EMPACADO EN BOLSA DE POLIPROPILENO	gramo/kilogramo	20	\$ 3.710	\$ 74.200
21	Papa Pata	gramo	20	\$ 0.852	\$ 17.040
22	Papa Morilla	kilogramo	200	\$ 2.312	\$ 462.400
23	Edulcorante	kilogramo	150	\$ 4.452	\$ 667.800
24	Café por 300g	gramo	107	\$ 33.804	\$ 3.616.928
25	Gallos de caudal 300g	gramo	100	\$ 4.906	\$ 490.600
26	Harina de Maíz (LA HARINA SOLICITADA DEBE SER DE PRIMERA CALIDAD, DE MARCAS RECONOCIDAS EN EL MERCADO DEBIDAMENTE EMPACADO EN BOLSA DE POLIPROPILENO	libra	50	\$ 2.055	\$ 102.750
27	Lechuga	kilogramo	40	\$ 5.353	\$ 214.120
28	Chocolate, EL CHOCOLATE SOLICITADO DEBE SER DE PRIMERA CALIDAD, DE MARCAS RECONOCIDAS EN EL MERCADO DEBIDAMENTE EMPACADO EN BOLSA DE POLIPROPILENO	kilogramo	48	\$ 12.807	\$ 614.736

WWW.BEEVENTSPRODUCCIONES.COM / Dirección: Calle 6ª # 26 - 87
Oficina 403 / Barrio: El Cedro, Cali - Colombia. Teléfono: (57) 321 776 7371
/ Email: juridicabeevents@gmail.com - beeventscomerical@gmail.com

MUNICIPIO DE FLORIDA
NIT 800100519-1

Calle 10 con carrera 20 esquina código postal: 763560
Teléfono: 092 – 2644011 Email: contactenos@florida-valle.gov.co Página web: www.florida-valle.gov.co

		CÓDIGO: GPD-FO-005
		VERSIÓN: 1
		EMISIÓN: 24-11-2025



08	Arroz *500	Kilogramos	100	\$ 4.238	\$ 423.418
09	Frijoles	Kilogramos	120	\$ 3.442	\$ 413.040
10	Arroz	Kilogramos	120	\$ 3.717	\$ 446.040
11	Lenteja	Kilogramos	50	\$ 2.682	\$ 134.100
12	Arroz	Kilogramos	50	\$ 2.190	\$ 109.518
13	Arroz	Kilogramos	50	\$ 2.682	\$ 134.100
14	Lenteja	Kilogramos	50	\$ 2.682	\$ 134.100
15	Frijoles	Kilogramos	50	\$ 2.682	\$ 134.100
16	Arroz *500 EL ARROZ SOLICITADO DEBE SER DE PRIMERA CALIDAD, DE MARCAS RECONOCIDAS EN EL MERCADO DEBIDAMENTE EMPACADO EN BOLSAS DE POLIPROPILENO	Kilogramos	95	\$ 4.957	\$ 470.836
17	Frijol *500 EL FRIJOL SOLICITADO DEBE SER SECO, DE PRIMERA CALIDAD, LIMPIO, DE MARCAS RECONOCIDAS EN EL MERCADO DEBIDAMENTE EMPACADO EN BOLSAS DE POLIPROPILENO	Libra	50	\$ 2.727	\$ 136.350
18	Lenteja	Libra	50	\$ 3.218	\$ 160.900
19	Arroz *500	Kilogramos	50	\$ 2.190	\$ 109.518
20	Arroz *500	Kilogramos	50	\$ 2.190	\$ 109.518
21	Arroz *500	Kilogramos	50	\$ 2.190	\$ 109.518
22	Arroz *500	Kilogramos	50	\$ 2.190	\$ 109.518
23	Arroz *500	Kilogramos	50	\$ 2.190	\$ 109.518
24	Arroz *500	Kilogramos	50	\$ 2.190	\$ 109.518
25	Arroz *500	Kilogramos	50	\$ 2.190	\$ 109.518
26	Arroz *500	Kilogramos	50	\$ 2.190	\$ 109.518
27	Arroz *500	Kilogramos	50	\$ 2.190	\$ 109.518
28	Arroz *500	Kilogramos	50	\$ 2.190	\$ 109.518
29	Arroz *500	Kilogramos	50	\$ 2.190	\$ 109.518
30	Arroz *500	Kilogramos	50	\$ 2.190	\$ 109.518
31	Arroz *500	Kilogramos	50	\$ 2.190	\$ 109.518
32	Arroz *500	Kilogramos	50	\$ 2.190	\$ 109.518
33	Arroz *500	Kilogramos	50	\$ 2.190	\$ 109.518
34	Arroz *500	Kilogramos	50	\$ 2.190	\$ 109.518
35	Arroz *500	Kilogramos	50	\$ 2.190	\$ 109.518
36	Arroz *500	Kilogramos	50	\$ 2.190	\$ 109.518
37	Arroz *500	Kilogramos	50	\$ 2.190	\$ 109.518
38	Arroz *500	Kilogramos	50	\$ 2.190	\$ 109.518
39	Arroz *500	Kilogramos	50	\$ 2.190	\$ 109.518
40	Arroz *500	Kilogramos	50	\$ 2.190	\$ 109.518
41	Arroz *500	Kilogramos	50	\$ 2.190	\$ 109.518
42	Arroz *500	Kilogramos	50	\$ 2.190	\$ 109.518
43	Arroz *500	Kilogramos	50	\$ 2.190	\$ 109.518
44	Arroz *500	Kilogramos	50	\$ 2.190	\$ 109.518
45	Arroz *500	Kilogramos	50	\$ 2.190	\$ 109.518
46	Arroz *500	Kilogramos	50	\$ 2.190	\$ 109.518
47	Arroz *500	Kilogramos	50	\$ 2.190	\$ 109.518
48	Arroz *500	Kilogramos	50	\$ 2.190	\$ 109.518
49	Arroz *500	Kilogramos	50	\$ 2.190	\$ 109.518
50	Arroz *500	Kilogramos	50	\$ 2.190	\$ 109.518
51	Arroz *500	Kilogramos	50	\$ 2.190	\$ 109.518
52	Arroz *500	Kilogramos	50	\$ 2.190	\$ 109.518
53	Arroz *500	Kilogramos	50	\$ 2.190	\$ 109.518
54	Arroz *500	Kilogramos	50	\$ 2.190	\$ 109.518
55	Arroz *500	Kilogramos	50	\$ 2.190	\$ 109.518
56	Arroz *500	Kilogramos	50	\$ 2.190	\$ 109.518
57	Arroz *500	Kilogramos	50	\$ 2.190	\$ 109.518
58	Arroz *500	Kilogramos	50	\$ 2.190	\$ 109.518
59	Arroz *500	Kilogramos	50	\$ 2.190	\$ 109.518
60	Arroz *500	Kilogramos	50	\$ 2.190	\$ 109.518
61	Arroz *500	Kilogramos	50	\$ 2.190	\$ 109.518
62	Arroz *500	Kilogramos	50	\$ 2.190	\$ 109.518
63	Arroz *500	Kilogramos	50	\$ 2.190	\$ 109.518
64	Arroz *500	Kilogramos	50	\$ 2.190	\$ 109.518
65	Arroz *500	Kilogramos	50	\$ 2.190	\$ 109.518
66	Arroz *500	Kilogramos	50	\$ 2.190	\$ 109.518
67	Arroz *500	Kilogramos	50	\$ 2.190	\$ 109.518
68	Arroz *500	Kilogramos	50	\$ 2.190	\$ 109.518
69	Arroz *500	Kilogramos	50	\$ 2.190	\$ 109.518
70	Arroz *500	Kilogramos	50	\$ 2.190	\$ 109.518
71	Arroz *500	Kilogramos	50	\$ 2.190	\$ 109.518
72	Arroz *500	Kilogramos	50	\$ 2.190	\$ 109.518
73	Arroz *500	Kilogramos	50	\$ 2.190	\$ 109.518
74	Arroz *500	Kilogramos	50	\$ 2.190	\$ 109.518
75	Arroz *500	Kilogramos	50	\$ 2.190	\$ 109.518
76	Arroz *500	Kilogramos	50	\$ 2.190	\$ 109.518
77	Arroz *500	Kilogramos	50	\$ 2.190	\$ 109.518
78	Arroz *500	Kilogramos	50	\$ 2.190	\$ 109.518
79	Arroz *500	Kilogramos	50	\$ 2.190	\$ 109.518
80	Arroz *500	Kilogramos	50	\$ 2.190	\$ 109.518
81	Arroz *500	Kilogramos	50	\$ 2.190	\$ 109.518
82	Arroz *500	Kilogramos	50	\$ 2.190	\$ 109.518
83	Arroz *500	Kilogramos	50	\$ 2.190	\$ 109.518
84	Arroz *500	Kilogramos	50	\$ 2.190	\$ 109.518
85	Arroz *500	Kilogramos	50	\$ 2.190	\$ 109.518
86	Arroz *500	Kilogramos	50	\$ 2.190	\$ 109.518
87	Arroz *500	Kilogramos	50	\$ 2.190	\$ 109.518
88	Arroz *500	Kilogramos	50	\$ 2.190	\$ 109.518
89	Arroz *500	Kilogramos	50	\$ 2.190	\$ 109.518
90	Arroz *500	Kilogramos	50	\$ 2.190	\$ 109.518
91	Arroz *500	Kilogramos	50	\$ 2.190	\$ 109.518
92	Arroz *500	Kilogramos	50	\$ 2.190	\$ 109.518
93	Arroz *500	Kilogramos	50	\$ 2.190	\$ 109.518
94	Arroz *500	Kilogramos	50	\$ 2.190	\$ 109.518
95	Arroz *500	Kilogramos	50	\$ 2.190	\$ 109.518
96	Arroz *500	Kilogramos	50	\$ 2.190	\$ 109.518
97	Arroz *500	Kilogramos	50	\$ 2.190	\$ 109.518
98	Arroz *500	Kilogramos	50	\$ 2.190	\$ 109.518
99	Arroz *500	Kilogramos	50	\$ 2.190	\$ 109.518
100	Arroz *500	Kilogramos	50	\$ 2.190	\$ 109.518

TOTAL, OFERTA: \$43.820.517
VALOR TOTAL DE LA OFERTA (EN LETRAS): CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (\$ 43.820.517).


PRIMA Y NOMBRE DEL OPERANTE: EDGAR DANILLO MEJIA CANCHEA
C.C.Nº: 1.113.687.320
BE EVENTS PRODUCCIONES SAS
NIT: 901.410.085 - 7

WWW.BEEVENTSPRODUCCIONES.COM / Dirección: Calle 6ª # 26 - 87
Oficina: 403 / Barrio: El Centro, Cali - Colombia, Teléfono: (321) 721 776, 7171
/ Email: juridicobeevents@gmail.com - beeeventscali@gmail.com

CODICIONES A ADICIONAR

PROPUESTA ECONOMICA - ADICION CONTRATO VIVERES - FLORIDA VALLE					
NO.	DETALLE	UND. DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ARROZ *500 EL ARROZ SOLICITADO DEBE SER DE PRIMERA CALIDAD, LIMPIO. COLOR BLANCO, DE MARCAS RECONOCIDAS EN EL MERCADO, DEBIDAMENTE EMPACADO EN BOLSAS DE POLIPROPILENO	ARROBA	95	\$ 48.189	\$ 4.577.955
2	FRIJOL *500 EL FRIJOL SOLICITADO DEBE SER SECO, DE PRIMERA CALIDAD, LIMPIO, DE MARCAS RECONOCIDAS EN EL MERCADO DEBIDAMENTE EMPACADO EN BOLSAS DE POLIPROPILENO	LIBRA	50	\$ 4.799	\$ 239.950
3	LENTEJA *500 LA LENTEJA SOLICITADA DEBE SER SECO, DE PRIMERA CALIDAD, DE MARCAS RECONOCIDAS EN EL MERCADO DEBIDAMENTE EMPACADO EN BOLSAS DE POLIPROPILENO	LIBRA	50	\$ 3.218	\$ 160.900

		CÓDIGO: GPD-FO-005
		VERSIÓN: 1
		EMISIÓN: 24-11-2025

FORMATO SOLICITUDES

4	ATÚN *120 EL ATÚN SOLICITADO DEBE VENIR EMPACADO EN LATA ABRE FÁCIL, LOMITOS EN ACEITE, DE MARCAS RECONOCIDAS EN EL MERCADO, CON AMPLIA FECHA DE VENCIMIENTO	LATA	50	\$ 6.762	\$ 338.100
5	PASTA SPAGUETTI *250 LA PASTA SOLICITADA DEBE SER DE PRIMERA CALIDAD, DE MARCAS RECONOCIDAS EN EL MERCADO DEBIDAMENTE EMPACADO EN BOLSAS DE POLIPROPILENO	PAQUETE	25	\$ 1.963	\$ 49.075
6	PASTA SOPA*250 LA PASTA SOLICITADA DEBE SER DE PRIMERA CALIDAD, DE MARCAS RECONOCIDAS EN EL MERCADO DEBIDAMENTE EMPACADO EN BOLSAS DE PPOLIPROPILENO	PAQUETE	25	\$ 1.963	\$ 49.075
7	SALSA DE TOMATE*400 INFORMACIÓN NUTRICIONAL TAMAÑO DE PORCIÓN: 1 CDA (15 G) NÚMERO DE PORCIONES POR ENVASE: APROX. 27, CALORÍAS (KCAL) POR 100 G: 106 POR PORCIÓN: 16 GRASA TOTAL: POR 100 G: 0.0 G POR PORCIÓN: 0.0 G GRASA TRANS: POR 100 G: 0.0 MG POR PORCIÓN: 0.0 MG CARBOHIDRATOS TOTALES: POR 100 G: 25 G POR PORCIÓN: 3.8 G FIBRA DIETARIA: POR 100 G: 0.7 G POR PORCIÓN: 0.1 G AZÚCARES TOTALES: POR 100 G: 24 G POR PORCIÓN: 3.6 G AZÚCARES AÑADIDOS: POR 100 G: 24 G POR PORCIÓN: 3.6 G PROTEÍNAS: POR 100 G: 1.4 G POR PORCIÓN: 0.2 G SODIO: POR 100 G: 804 MG POR PORCIÓN: 121 MG	400 GRAMOS	15	\$ 10.034	\$ 150.510
8	MAYONESA *380 *380 INFORMACIÓN NUTRICIONAL TAMAÑO DE PORCIÓN: 1 CDA (15 G) NÚMERO DE PORCIONES POR ENVASE: 40. CALORÍAS (KCAL) POR100G:255POR PORCIÓN: 38. GRASA TOTAL. POR 100G: 25 G, POR PORCIÓN: 3.8 G. GRASA SATURADA. POR 100 G: 4.0G, POR PORCIÓN: 0.6 G, GRASA TRANS, POR 100 G: 250 MG, POR PORCIÓN: 38 MG, CARBOHIDRATOS TOTALES, POR 100G: 7.7G, POR PORCIÓN: 1.2 G, AZÚCARES TOTALES POR 100G: 3.3 G, POR PORCIÓN: 0.5 G, AZÚCARES AÑADIDOS POR 100G:3.3 G POR PORCIÓN: 0.5 G SODIO POR 100 G: 490 MG, POR PORCIÓN: 74 MG, POTASIO POR 100 G: 173 MG POR PORCIÓN: 26 MG, VITAMINA E POR 100 G: 4.5 MGPOR PORCIÓN: 0.68 MG	380 GRAMOS	15	\$ 14.615	\$ 219.225

MUNICIPIO DE FLORIDA
NIT 800100519-1

Calle 10 con carrera 20 esquina código postal: 763560
Teléfono: 092 – 2644011 Email: contactenos@florida-valle.gov.co Página web: www.florida-valle.gov.co

		CÓDIGO: GPD-FO-005
		VERSIÓN: 1
		EMISIÓN: 24-11-2025

FORMATO SOLICITUDES

9	ACEITE DE SOYA*5000 EL ACEITE DE COCINA SOLICITADO DEBE SER DE PRIMERA CALIDAD, DE MARCAS RECONOCIDAS EN EL MERCADO EMPACADO EN ENVASE PLÁSTICO, CON AMPLIA FECHA DE VENCIMIENTO	5000 ML	25	\$ 43.082	\$ 1.077.050
10	CALDO DE GALLINA ELABORADO CON UNA CUIDADOSA SELECCIÓN DE INGREDIENTES DE ALTOS ESTÁNDARES DE CALIDAD Y FRESCURA, CON SUSTANCIA Y SABOR A GALLINA, SIN COLESTEROL NI COLORANTES ARTIFICIALES, DEJANDO LAS COMIDAS DELICIOSAS SIN DEJAR SENSACIÓN HOSTIGANTE., ES LIBRE DE GRASAS TRANS Y COLESTEROL, TIENE UN BAJO APORTE DE CALORÍAS POR PORCIÓN. CONTIENE LA SAL REQUERIDA PARA LAS DIFERENTES PREPARACIONES, POR LO TANTO NO NECESITA ADICIONARLE MÁS.	CUBO	29	\$ 545	\$ 15.805
11	SALCHICHA* 85G	PAQUETE	25	\$ 10.122	\$ 253.050
12	AJO MOLIDO*250G	GRAMO	15	\$ 7.089	\$ 106.335
13	CEBOLLA CABEZONA	KILOGRAMO	35	\$ 2.159	\$ 75.565
14	TOMATE CHONTO	KILOGRAMO	35	\$ 6.326	\$ 221.410
15	HIERBAS	PAQUETE	10	\$ 1.200	\$ 12.000
16	HUESO COGOTE CARNE	KILOGRAMO	40	\$ 20.473	\$ 818.920
17	PERNIL POLLO	KILOGRAMO	40	\$ 15.364	\$ 614.560
18	ALIÑO *17G	PAQUETE	30	\$ 1.699	\$ 50.970
19	HUEVO ROJO TIPO AA	PANAL	100	\$ 17.540	\$ 1.754.000
20	SAL LA SAL SOLICITADA DEBE SER DE PRIMERA CALIDAD, DE MARCAS RECONOCIDAS EN EL MERCADO DEBIDAMENTE EMPACADO EN BOLSAS DE POLIPROPILENO	KILOGRAMO	85	\$ 3.710	\$ 315.350
21	PAPA PARDA	KILOGRAMO	50	\$ 1.852	\$ 92.600
22	PAPA AMARILLA	KILOGRAMO	20	\$ 2.332	\$ 46.640
23	CEBOLLA LARGA	KILOGRAMO	30	\$ 4.492	\$ 134.760
24	CAFÉ POR 500G	LIBRA	20	\$ 33.804	\$ 676.080
25	GALLETAS DE SODA X 300GRM	PAQUETE	20	\$ 6.906	\$ 138.120
26	HARINA DE TRIGO, LA HATINA, LA HARINA SOLICITADA DEBE SER DE PRIMERA CALIDAD, DE MARCAS RECONOCIDAS EN EL MERCADO DEBIDAMENTE EMPACADO EN BOLSAS DE POLIPROPILENO	LIBRA	20	\$ 2.056	\$ 41.120
27	TOSTADOS X 150GRMS	PAQUETE	20	\$ 5.353	\$ 107.060

MUNICIPIO DE FLORIDA
NIT 800100519-1

Calle 10 con carrera 20 esquina código postal: 763560
Teléfono: 092 – 2644011 Email: contactenos@florida-valle.gov.co Página web: www.florida-valle.gov.co

	 FORMATO SOLICITUDES	CÓDIGO: GPD-FO-005
		VERSIÓN: 1
		EMISIÓN: 24-11-2025

28	CHOCOLATE, EL CHOCOLATE SOLICITADO DEBE SER DE PRIMERA CALIDAD, DE MARCAS RECONOCIDAS EN EL MERCADO DEBIDAMENTE EMPACADO EN BOLSAS DE POLIPROPILENO	KILOGRAMO	15	\$ 12.807	\$ 192.105
29	TOMATE DE ÁRBOL	KILOGRAMO	20	\$ 4.224	\$ 84.480
30	PLÁTANO	KILOGRAMO	30	\$ 3.442	\$ 103.260
31	GUAYABA	KILOGRAMO	20	\$ 3.710	\$ 74.200
32	BATAVIA	KILOGRAMO	30	\$ 2.682	\$ 80.460
33	PEPINO	KILOGRAMO	30	\$ 2.190	\$ 65.700
34	ZANAHORIA	KILOGRAMO	30	\$ 2.682	\$ 80.460
35	LIMÓN TAITÍ	KILOGRAMO	40	\$ 2.637	\$ 105.480
36	AZÚCAR, EL AZUCAR SOLICITADA DEBE SER DE PRIMERA CALIDAD, DE MARCAS RECONOCIDAS EN EL MERCADO DEBIDAMENTE EMPACADO EN BOLSAS DE POLIPROPILENO	KILOGRAMO	85	\$ 4.917	\$ 417.945
37	ARVEJA LA ARVEJA SOLICITADA DEBE SER DE PRIMERA CALIDAD, DE MARCAS RECONOCIDAS EN EL MERCADO DEBIDAMENTE EMPACADO EN BOLSAS DE POLIPROPILENO	LIBRA	30	\$ 2.727	\$ 81.810
38	BLANQUILLO	LIBRA	30	\$ 4.627	\$ 138.810
39	AREPAS CON SAL	BOLSA X 6 UND	30	\$ 7.975	\$ 239.250
40	PANELA *500	500 GRAMOS	50	\$ 3.576	\$ 178.800
VALOR TOTAL				\$ 335.843	\$ 14.178.945

5. VIABILIDAD PRESUPUESTAL

La entidad cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal para respaldar la presente modificación contractual, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26-00424 de fecha 7 de mayo 2026, Sección o Unidad Ejecutora: ADMC ADMINISTRACION CENTRAL, Código de presupuesto: 2.3.2.02.02.006 Código rápido: 260190 Fondo / Fte de Financiación: 3085 SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION Proyecto: ADMINISTRACION CENTRAL Código especial : 190108 Descripción código especial 2.3.2.02.02.006 : SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA : COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA BPIN : 2025000011859 Fortalecimiento al Centro Carcelario 2025 del municipio de Florida Valor CDP : \$ 14,179,483.00 Saldo antes del CDP : \$ 14,179,483.00 Nuevo saldo : \$ 0.00.

6. CONCLUSIÓN

MUNICIPIO DE FLORIDA
NIT 800100519-1

Calle 10 con carrera 20 esquina código postal: 763560
Teléfono: 092 – 2644011 Email: contactenos@florida-valle.gov.co Página web: www.florida-valle.gov.co

	 FORMATO SOLICITUDES	CÓDIGO: GPD-FO-005
		VERSIÓN: 1
		EMISIÓN: 24-11-2025

En virtud de lo expuesto, se considera técnica, jurídica, constitucional y financieramente procedente suscribir el correspondiente otrosí al Contrato No. 3-1.02.001 de 2026, con el propósito de garantizar la continuidad del suministro de víveres para la población privada de la libertad recluida en el Municipio de Florida Valle del Cauca, asegurando la protección efectiva de sus derechos fundamentales y la adecuada prestación del servicio a cargo de la entidad territorial por lo cual el valor total del contrato es de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$57.999.462) M/CTE.**

ATENTAMENTE

WLADIMIR CERON RODRIGUEZ
Secretario de gobierno.

Elaboró: Wladimir Cerón Rodríguez / Secretario de Gobierno
Revisó: Martha Isabel Perlaza Vidal / Contratista
Aprobó: Wladimir Cerón Rodríguez / Jefe de la oficina Asesora Jurídica (E)

MUNICIPIO DE FLORIDA
NIT 800100519-1

Calle 10 con carrera 20 esquina código postal: 763560
Teléfono: 092 – 2644011 Email: contactenos@florida-valle.gov.co Página web: www.florida-valle.gov.co